

Expediente: **13/23**
Carátula: **DIP OMAR ALFREDO Y MARTEL TERESA BEATRIZ C/ DIP HERNAN EXEQUIEL Y DIP ROQUE AUGUSTO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **02/07/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178608917 - MARTEL, TERESA BEATRIZ-ACTOR
20258181817 - DIP, ROQUE AUGUSTO-DEMANDADO
20178608917 - DIP, OMAR ALFREDO-ACTOR
90000000000 - DIP, HERNAN EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 13/23



H20703694283

JUICIO: DIP OMAR ALFREDO Y MARTEL TERESA BEATRIZ c/ DIP HERNAN EXEQUIEL Y DIP ROQUE AUGUSTO s/ REIVINDICACION - EXPTE 13/23

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de JUNIO del 2024, siendo las 11:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Sr. **DIP OMAR ALFREDO** y la Sra. **TERESA BEATRIZ MARTEL** como parte actora, el **Dr. RODOLFO CESAR ROMANO** y el **Dr. MANUEL DURAN** ambos en carácter de patrocinantes de la parte actora, los Sres. **ROQUE AUGUSTO DIP** y **HERNAN EXEQUIEL DIP** como parte demandada y el **Dr. JOSE ADOLFO VEGA** en carácter de apoderado de la parte demandada.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

A continuación se produce la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida en el cuaderno de prueba del DEMANDADO N°2. Se toma la declaración al **primer testigo** ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **MIGUEL QUINTANA**, DNI N° 16.944.880 , 59 años, comerciante, con domicilio en Mz C Lote 13 B° Cristo Rey - Juan B. Alberdi.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

La parte actora no realiza tachas al testigo.

Acto seguido, se toma la declaración al **segundo testigo** ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **PEDRO FERNANDO GRABOVIEKI**, DNI N° 10.505.063, 71 años, panadero, con domicilio en Mz C Lote 15 B° Cristo Rey - Juan B. Alberdi.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

La parte actora no realiza tachas al testigo.

A continuación, se toma la declaración al **tercer testigo** ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **CARLOS ORLANDO CORONEL**, DNI N° 22.057.785, 53 años, albañil, con domicilio en Mza G Lote 24 B° 90 viviendas.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

La parte actora no realiza tachas al testigo.

A continuación se produce la PRUEBA CONFESIONAL ofrecida por la parte demandada en el cuaderno de prueba N°4.

Se presenta en esta audiencia el absolvente **OMAR ALFREDO DIP (actor)** y el Sr. juez procede a la apertura del sobre cerrado que contiene un pliego con 16 posiciones, para ser agregado en el expediente. Abierto el acto, el juez aprueba todas las posiciones propuestas y el/la absolvente procede a deponer conforme a ellas, quedando su declaración grabada mediante ZOOM.

Por último, el Sr. juez realiza la agregación de los cuadernos de prueba:

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - DOCUMENTAL: producida

A2 - INFORMATIVA: no admitida

A3 - TESTIMONIAL: producida

A4 - TESTIMONIAL: acumulada al cuaderno A3

A5 - TESTIMONIAL: acumulada al cuaderno A3

A6 - CONFESIONAL: producida

A7 - TESTIMONIAL: acumulada al cuaderno A3

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - DOCUMENTAL: producida

D2 - TESTIMONIAL: producida

D3 - INSPECCION OCULAR: no admitida

D4 - CONFESIONAL: producida

D5 - INFORMATIVA: parcialmente producida (telecom no informó todo)

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado y póngase a conocimiento de las partes.

En atención a que las partes aceptaron alegar oralmente en la primera audiencia, el Sr. juez procede a escuchar sus alegatos, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videograbación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

Concluidos los alegatos se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, la cual una vez abonada se dispone el pase a despacho a los fines de dictar sentencia, dentro de los plazos legales.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.MSC

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.